



Resolución Administrativa

Ate, 07 de abril del 2025

VISTO:

El expediente N° 25-005558-001 que contiene la solicitud de fecha 14 de marzo del 2025 del servidor **ROBERT AUGUSTO VILLOSLADA TERRONES** del Servicio de Enfermería del Hospital de Huaycán, el Informe N° 0017-2025-GDE-ETPR-UAD, y la Nota Informativa N° 0098-2025-CAP-ETPR-UAD-HH, emitido por la responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán, sobre devolución de descuento por inasistencia injustificada de la referida servidora; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 239-2024-ETPR-UAD-HH, de fecha 10 de diciembre del 2024, se efectuó, el descuento de haberes por inasistencias y tardanzas a los trabajadores del Hospital de Huaycán, entre otros al servidor **ROBERT AUGUSTO VILLOSLADA TERRONES**, Técnico/a en Enfermería I, Nivel STC, del Servicio de Enfermería del Hospital de Huaycán, **por un (01) turno (M/T)** del día 28 de noviembre del 2024, descuento que se efectiviza en la planilla única de pagos del mes de diciembre de 2024);

Que, el Reglamento interno de los Servidores Civiles- RIS del Hospital de Huaycán, aprobado mediante Resolución Directoral N° 258-2023-D-HH-MINSA, establece las acciones a seguir con el personal que deja de concurrir a sus labores e ingreso al local de trabajo, después del horario establecido;

Que, con Nota Informativa N° 0098-2025-CAP-ETPR-UAD-HH, de fecha 27 de marzo de 2025, la encargada de Control de Asistencia y Permanencia, observa y da cuenta de los pormenores en el descuento efectuado al referido servidor, **ROBERT AUGUSTO VILLOSLADA TERRONES** de condición nombrada con el cargo de Técnico/a en Enfermería I, Nivel STC, descuentos por un (01) turno de mañana y tarde (M/T) programado durante el periodo comprendido del mes de noviembre del 2024, por error del sistema de Control de Asistencia SICON la cual no registró el ingreso y salida del servidor, por lo que se efectuó el descuento en el mes de diciembre del 2024;

Que, mediante el reporte de guardia del Servicio de Enfermería, se evidencia que el servidor asistió a su turno programado del día 28 de noviembre del 2024, por lo que se hace necesario efectuar el respectivo reintegro por el descuento en el pago de sus remuneraciones efectuado en el mes de diciembre del 2024, al servidor **ROBERT AUGUSTO VILLOSLADA TERRONES**;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de marzo de 2025, el servidor **ROBERT AUGUSTO VILLOSLADA TERRONES**, solicita reembolso de descuento indebido en el pago de remuneración del día 28 de noviembre del 2024, al titular del Hospital de Huaycán;

Que, mediante INFORME N° 0017-2025-GDE-ETPR-UAD, emitido por la responsable de Gestión del Empleo, y los documentos de vistos concluye que, por lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde la devolución del descuento efectuado en la Planilla Única de Pagos del día 28 de noviembre de 2024 al servidor **ROBERT AUGUSTO VILLOSLADA TERRONES**, por la suma correspondiente a ciento veintidós con 48/100 Soles (S/ 122.48 soles);

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201 del Decreto Legislativo 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio



o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Contando con el visado de la responsable de Gestión del Empleo del E.T. de Personal de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al reconocimiento de reintegros por descuento indebido;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a favor del servidor **ROBERT AUGUSTO VILLOSLADA TERRONES** identificado con DNI N° 10170711, Técnico/a en Enfermería I, Nivel STC del Servicio de Enfermería del Hospital de Huaycán, la devolución del descuento de haberes, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de diciembre del 2024, **por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	CONDICION	SUBCAFAE	CAFAEMSA	MONTO	MES PUP
						85%	15%	DESCONTADO	
1	10170711	VILLOSLADA TERRONES ROBERT AUGUSTO	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STC	NOMBRADO	S/ 104.11	S/ 18.37	S/ 122.48	Dic-24

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa al servidor **ROBERT AUGUSTO VILLOSLADA TERRONES**, a Gestión de Compensación y Pensiones, Gestión del Empleo, Control de Asistencia y Permanencia del Equipo de Trabajo de Personal, al Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (SUB-CAFAE) del Hospital de Huaycán, para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 3°.- DISPONER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa estará supeditado a la disponibilidad presupuestal, de la Unidad Ejecutora N° 140-1528 Hospital de Huaycán.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal del Hospital de Huaycán, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

C.P.C. Pedro Franklin León Pareja
Matrícula N° 36477
Coordinador del E.T. de Personal

Distribución:

- () Unidad de Administración
- () Sub-CAFAE HH
- () Planificación de PyO
- () G. Compensación y Pensiones
- () G. del Empleo
- () Legajos
- () Control de Asistencia
- () E.T. Comunicaciones
- (1) Interesado
- () Archivo
- (3) Copia RESPONS.-ETPR